



1. ¿Cuál es la definición de *anteproyecto* según la Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones?
- A) Es la propuesta a nivel constructivo que tiene por objeto la armonización del entorno humano, desde la concepción de los objetos de uso, hasta el urbanismo.
 - B) Es la que consigna la evaluación de la viabilidad ambiental de un proyecto durante su etapa de habilitación urbana, edificación y funcionamiento, de ser el caso.
 - C) Es el nivel de desarrollo preliminar de una propuesta arquitectónica, y se elabora como parte del proceso de diseño, con el fin de obtener la aprobación previa del propietario. *
 - D) Es el documento que contiene en forma explícita las características, requisitos del proyecto, así como las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por planos por especialidades, especificaciones técnicas, memorias descriptivas y estudios técnicos específicos, cuando se requieran por las características de la obra.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, p. 5.

2. ¿Cuál es la definición de *proyecto arquitectónico* según la Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones?
- A) Es el documento que contiene información gráfica sobre los cálculos de una edificación, cuyo objetivo es la ejecución de la obra.
 - B) Es el documento que contiene información técnica de los cálculos de una edificación, cuyo objetivo es la ejecución de la obra.
 - C) Es el conjunto de documentos que contienen información técnica sobre el diseño de una habilitación urbana y/o edificación, cuyo objetivo es la ejecución de la obra en los límites del terreno.
 - D) Es el conjunto de documentos que contienen información gráfica y técnica sobre el diseño de una habilitación urbana y/o edificación, cuyo objetivo es la ejecución de la obra en los límites del terreno. Se expresa en planos, gráficos, especificaciones técnicas y cálculos. *

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA, Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, p. 22.

3. Señale la alternativa correcta respecto de la proporción de las áreas de terreno para establecimientos hospitalarios públicos de segundo nivel de atención, en construcciones nuevas, en el primer nivel de edificación del terreno.
- A) 30 % para el diseño de obras exteriores (como veredas y patios exteriores, rampas, estacionamiento, entre otros) y futuras ampliaciones
 - B) 20 % para área libre, que incluye el diseño de áreas verdes
 - C) 10 % para estacionamiento
 - D) 50 % para el diseño de las áreas destinadas al cumplimiento del Programa Arquitectónico *



Referencia Bibliográfica: Norma Técnica de Salud 110-MINSA/DGIEM-V01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención, numeral 6.1.4.1

4. Respecto de los establecimientos de salud públicos, segundo nivel de atención, señale la alternativa correcta.
- A) Los corredores de circulación interior tendrán un ancho mínimo de 2.40 m libre entre muros. *
 - B) El corredor de circulación en la UPSS Emergencia que accede desde el exterior a la Zona de Tópicos tendrá un ancho mínimo de 2.60 m libre entre muros.
 - C) El corredor de circulación en la UPSS Centro Quirúrgico que dista desde la salida de la Sala de Operaciones al área de Transferencia de zona rígida a semirígida, tendrá un ancho mínimo de 3.00 m libre entre muros.
 - D) Los corredores de circulación en la UPSS Hospitalización tendrá un ancho mínimo de 3.00 m libre entre muros.

Referencia Bibliográfica: NORMA TECNICA DE SALUD 110-MINSA/DGIEM-V01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, numeral 6.2.1.1

5. ¿Cuál es la proporción destinada a las áreas de terreno para establecimientos hospitalarios públicos, segundo nivel de atención, en construcciones nuevas, en el primer nivel de edificación del terreno?
- A) 30 % para el diseño de obras exteriores (como veredas y patios exteriores, rampas, estacionamiento entre otros) y futuras ampliaciones
 - B) 50 % para el diseño de las áreas destinadas al cumplimiento del programa arquitectónico *
 - C) 20 % para área libre, que incluye el diseño de áreas verdes
 - D) 10 % para estacionamiento

Referencia Bibliográfica: NORMA TECNICA DE SALUD 110-MINSA/DGIEM-V01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, numeral 6.1.4.1

6. Respecto de las intervenciones en edificaciones declaradas como Monumentos del Patrimonio Moderno de la época contemporánea, se consideran las siguientes, EXCEPTO
- A) las intervenciones y obras en edificaciones declaradas como Monumento del Patrimonio Moderno de la época contemporánea, deben garantizar la conservación, mantenimiento, puesta en valor, remodelación, ampliación y/o acondicionamiento, manteniendo los valores arquitectónicos, históricos, artísticos, entre otros, que ameritaron su reconocimiento como tal.
 - B) se permiten las obras de remodelación y/o acondicionamiento para el cambio de usos y funciones en los inmuebles del Patrimonio Moderno. Para el caso de acondicionamiento, los materiales a utilizar sean de carácter temporal y reversibles; y, el uso propuesto conforme y/o permitido en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano local.



- C) los equipos e instalaciones de energía, gas, cableados u otros, que se pueden instalar en los techos de las edificaciones y estar visiblemente expuestos, de modo que sean percibidos desde el exterior del inmueble para su monitoreo.*
- D) para el acondicionamiento de instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas, se ejecutan de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, según su especialidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Norma Técnica A.140, Bienes Culturales Inmuebles del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA.

7. De la norma OS.090, del Reglamento Nacional de Edificaciones, respecto de las lagunas de estabilización, señala que

- A) el tratamiento por lagunas de estabilización se aplica cuando la biomasa de las algas y los nutrientes que se descargan con el efluente no pueden ser asimilados por el cuerpo receptor.
- B) las lagunas aeradas se emplean generalmente como unidad de respaldo de un sistema de tratamiento para el procesamiento de desechos domésticos con altas concentraciones.
- C) las lagunas facultativas como lagunas únicas se emplean en caso de climas cálidos en los que la carga de diseño es baja que permite una adecuada remoción de bacterias.
- D) las lagunas anaerobias se emplean generalmente como primera unidad de un sistema cuando la disponibilidad de terreno es limitada o para el tratamiento de aguas residuales domésticas. *

Referencia bibliográfica: Numeral 5.5.2 Lagunas de estabilización de la norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA.

8. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?

- A) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. *
- B) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
- C) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
- D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1



9. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. *
 - B) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
 - C) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
 - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

10. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - C) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
 - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.8.

11. Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - B) se entenderá automáticamente denegada. *
 - C) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - D) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.

12. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.
- A) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo. *
 - B) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo.
 - C) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control.
 - D) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM anexo N° 01 numeral 1.a



13. En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique cuál de los siguientes sectores es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Corte Suprema de Justicia
 - B) Ministerio Público
 - C) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos *
 - D) Ministerio del Interior

Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

14. ¿En qué periodo ocurrió la Primera Guerra Mundial?
- A) 1939 – 1945
 - B) 1936 – 1940
 - C) 1914 – 1918 *
 - D) 1919 – 1923

Referencia bibliográfica: <https://www.clara.es/general/preguntas-cultura-general>

15. Hoy, el señor Pérez decide ir a comprar un automóvil de la marca Toyota. ¿Hasta cuándo tiene plazo para realizar el descargo del vehículo adquirido?
- A) Hasta el último día hábil dentro de los seis meses de realizada la venta.
 - B) Hasta el próximo año después de realizada la venta.
 - C) Hasta el último día hábil dentro de los tres meses de realizada la venta.
 - D) Hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la venta. *

Solución: Según Zárate (2015), el plazo para descargar ante el SAT un vehículo vendido es hasta el último día hábil del mes siguiente de realizada la venta.

16. A lo largo de su historia republicana, el Perú ha tenido una serie de guerras y conflictos armados con sus países vecinos. El único país con el cual el Perú no ha librado ningún enfrentamiento es
- A) Brasil. *
 - B) Ecuador.
 - C) Bolivia.
 - D) Colombia.

Solución: El Perú ha tenido conflictos armados y guerras internacionales con Bolivia (1841), Ecuador (1859, 1941, 1981 y 1995), Chile (1837 y 1879-1883) y Colombia (1827 y 1932). El único país con el cual no ha tenido una guerra o conflicto armado internacional ha sido Brasil.



17. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, el ciclo de inversiones comprende las siguientes fases:
- A) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución, y Operación y Mantenimiento.
 - B) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Operación y Mantenimiento.
 - C) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Seguimiento, y Monitoreo.
 - D) Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, y Ejecución y Funcionamiento. *

Referencia bibliográfica: DL N°1252 – Art.4 – 4.1

18. La contratación de Estado a Estado debe autorizarse mediante

- A) Decreto Ley, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- B) Decreto de Urgencia, refrendado por el titular del sector correspondiente.
- C) Decreto Supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente. *
- D) Resolución Ministerial, refrendada por el titular del sector correspondiente.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado P. 26

19. Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

20. El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles *
- B) cinco – hábiles
- C) dos – calendario
- D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG
COD 208-336 AUDITOR/A ESPECIALISTA 2 EN ARQUITECTURA
L-ARQUI3-MG
